



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO:	05001-31-05-007- 2018-00594 -00
DEMANDANTE:	JOSE DANILO ACEVEDO ARANGO
DEMANDADO:	COLPENSIONES
ASUNTO:	ORDENA ARCHIVO

teniendo en cuenta que la parte ejecutante no atendió el requerimiento que se le realizó mediante providencia anterior, el despacho **DECLARA TERMINADO EL PROCESO** por pago total de la obligación y ordena el archivo del proceso previas las desanotaciones del sistema de gestión.

Se remembra que la decisión es adoptada por cuanto mediante actuación del pasado 03/12/2021 se entregó título a la parte ejecutante, quedando pendiente de la obligación una suma de \$87.470, para lo cual se requirió a la parte accionante, al no existir interés en continuar la ejecución por lo irrisorio de dicho monto, el despacho imparte la consecuencia procesal que se advirtió desde dicha providencia (ver folio 90 a 92).

También se ordena el levantamiento de cualquier medida cautelar que se hubiese decretado perfeccionado en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19a6d5b2650f8f47f1be114be08be288a143be1545315fa29b4975624ff5608c**

Documento generado en 07/04/2022 04:20:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>